



**ACTA DE LA SESION N° 01/12, ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 31 DE ENERO DE
DOS MIL DOCE.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Don José Manuel Molina Hernández.

Grupo Coalición Canaria.

Doña. Marcela Concepción del Castillo
Fernández.

Doña Maria de Los Remedios de León
Santana.

Don Francisco Javier Galván
Hernández.

Doña María Ángeles Rodríguez
Fernández.

Doña Marcela Sandra Ramallo
Rodríguez.

Don Roberto Virgilio Díaz Hernández.

Don Juan Norberto Padilla Melián.

D. Heliodoro Hernández Herrera.

Grupo Municipal Socialista.

Don Juan González Gómez.

Doña Erika Hernández Acosta.

Doña Zita María Teresa Vilbazo Herrera.

Don Julián Rodríguez Pérez.

Grupo Mixto Municipal.

Don Juan Antonio Romero Santos (PP).

Doña Rosa María Hernández Reyes (PP).

Doña María Teresa Fernández

Domínguez (ASSPT).

No asiste:

Don Daniel Villalba Viera (X TEGUESTE).

Interventora Accidental:

Dña. María Montserrat Medina Pérez.

Secretario:

D. José Tomás Martín González.

En La Villa de Tegueste, en el Saló de Plenos de la Casa Consistorial, previa citación reglamentaria y en su primera convocatoria, el día treinta y uno enero del año dos mil doce se reúne el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el art. 113 de la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

Con la asistencia de los Sres. que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente y la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, da comienzo la sesión siendo las trece horas y siete minutos, pasándose a conocer todos los asuntos incluidos en la convocatoria sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

El Sr. Alcalde anuncia antes de iniciarse la sesión que se va a grabar la sesión plenaria por parte del Sr. Secretario y que una vez se constate la seguridad del medio se determinarán por escrito las condiciones correspondientes.

1. ASUNTOS DE TRÁMITE.

1.1 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.

La presidencia solicitó el pronunciamiento de los miembros del Pleno en relación con el contenido del borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2011, que fue distribuido con la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Concejala de ASSPT Doña María Teresa Fernández Domínguez informa que votará en contra porque la transcripción de algunas intervenciones no se ajusta a la realidad, citando como ejemplo las relativas a las mociones que presentó sobre participación ciudadana y Plan de Accesibilidad. En concreto destaca que las intervenciones del Sr. Alcalde no se ajustan a la realidad. Finaliza indicando que cuando se graben los Plenos esto no pasará.

Sometida a votación la aprobación del acta resultó aprobada por el voto favorable de la mayoría (14 votos a favor –9 del Grupo Municipal CC, 3 de los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 de los concejales del Partido Popular Don Juan Antonio Romero Santos y Doña Rosa María Hernández Reyes-, 1 abstención de la Sra. Concejala Socialista Dña. Erika Hernández Acosta y 1 un voto en contra de la Sra. Concejala de ASSPT Doña María Teresa Fernández Domínguez), quedando así autorizada su transcripción definitiva en el Libro de Actas del Pleno.

1.2. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2011.

La presidencia solicitó el pronunciamiento de los miembros del Pleno en relación con el contenido del borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 13 de diciembre de 2011, que fue distribuido con la convocatoria de la presente sesión.

Sometida a votación la aprobación del acta resultó aprobada por unanimidad de los presentes, quedando así autorizada su transcripción definitiva en el Libro de Actas del Pleno.

1.3. DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS ENTRE EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2011 (NÚM. 2395) Y EL 16 DE DICIEMBRE DE 2011 (NÚM. 2759). DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente quedó informado el Pleno del contenido de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente en el período indicado, los cuales se pusieron a disposición de los Señores miembros de la Corporación desde la convocatoria del Pleno.

INTERVENCIONES

La Sra. Concejala de ASSPT Doña María Teresa Fernández Domínguez dice que los sábados no les da tiempo de ver todos los decretos. Pide que se envíen todos los Decretos de la Alcaldía por correo electrónico.

El Sr. Alcalde informa que se valorará la petición.

1.4. ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENTRE EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y EL 13 DE ENERO DE 2012. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO.



De conformidad con lo previsto en la legislación vigente quedó informado el Pleno del contenido de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en el período indicado, habiéndose puesto a disposición de los Señores miembros de la Corporación las actas de las sesiones celebradas en dicho período.

1.5. COMUNICACIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PORTAVOCÍA Y DE REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Grupo Municipal Mixto se presenta escrito con Registro de Entrada 10296 en fecha 9 de diciembre de 2011 que transcrito dice:

“Los integrantes del grupo municipal constituido como Grupo Mixto, comunican por la presente los siguientes acuerdo y modificaciones en relación al régimen de representantes, a fin de favorecer la seguridad jurídica, tal y como se especifican a continuación:

Portavocía del Grupo Mixto:

Portavoz: Don Daniel Villalba Viera.

1^{er} Portavoz Suplente : Don Juan Antonio Romero Santos.

2^a Portavoz Suplente: Doña. María Teresa Fernández Domínguez.

3^{er} Portavoz Suplente: Doña Rosa María Hernández Reyes.

Particularidades:

- 1. La portavocía se ejercerá en los plenos de manera rotatoria, a un pleno por portavoz de los designados anteriormente, y siguiendo de orden en que se han enumerado, empezando en el próximo Pleno por D. Juan Antonio Romero Santos.*
- 2. Esta rotación se entenderá independiente para los plenos extraordinarios, diferenciándose del ciclo de la de los plenos ordinarios.*
- 3. En garantía a la seguridad jurídica, cualquier cambio puntual en el portavoz previsto para un pleno, por enfermedad o cualquier otro motivo, no alterará la asignación establecida según el régimen previsto en el punto 1, hacerlo lo más previsible posible.*

Representantes del Grupo Mixto en el Comisión Informativa Especiales:

Los representantes de estas comisiones variarán cada 6 meses, ofreciéndose a continuación las dos configuraciones alternativas que se turnarán para tal representación. El primer cambio tendrá vigencia a partir del siguiente día laborable, hábil para ejercer a todos efectos a representación que otorga, a contar desde el momento de registro de este documento, y que supondrá pasar de la configuración A a la B.

Configuración A: (actual)

. Comisión Especial de Cuentas:

Titular: Don Juan Antonio Romero Santos.

Suplente: Doña Rosa María Hernández Reyes.

. Comisión Especial de Colaboración con otras Administraciones:

Titular: Doña María Teresa Fernández Domínguez.

Suplente: Don Daniel Villalba Viera.

Configuración B:

. Comisión Especial de Cuentas:

Titular: Don Daniel Villalba Viera.

Suplente: Doña María Teresa Fernández Domínguez.

. Comisión Especial de Colaboración con otras Administraciones:

Titular: Doña Rosa María Hernández Reyes.

Suplente: Don Juan Antonio Romero Santos.”

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del antedicho escrito.

2. HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

2.1. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN A 31.12.2011.

Formado conforme establece la legislación vigente el expediente relativo a la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, cerrado a 31 de diciembre de 2011, considerando que la rectificación del Inventario se verificará anualmente, reflejándose las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa, y considerando que la aprobación de la rectificación corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo remitirse una copia a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento Pleno, con el voto afirmativo de la mayoría (quince votos a favor –9 de los Sres. Concejales del Grupo CC, -4 de los Sres. Concejales del Grupo Socialista y -2 de los Concejales del PP y una abstención de la Sra. Concejala de ASSPT), acordó:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de la Villa de Tegueste a fecha 31 de diciembre de 2011, que presenta el siguiente resumen global:

A) ALTAS/BAJAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
	BAJAS	ALTAS
I. Inmuebles	0	7
II. Derechos Reales	0	0
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	0	0
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	0	0
V. Vehículos	3	1
VI. Semovientes	0	0
VII. Muebles no comprendidos en los anteriores	0	3
VIII. Bienes y Derechos Revertibles	0	0

Segundo.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a la Intervención de Fondos municipal.

INTERVENCIONES

El Sr. Concejala del PP D. Juan Antonio Romero Santos solicita que se ponga a su disposición la relación de todos los bienes.



El Sr. Alcalde responde que se le facilitará.

El Sr. Concejel del PP D. Juan Antonio Romero Santos dice que no ve justificado el valor asignado al Centro de Transformación.

El Sr. Concejel Socialista D. Juan González Gómez pide aclaración sobre la baja de la retroexcavadora y solicita que se informe si se pidió presupuesto para arreglarla o no.

El Sr. Alcalde responde que el valor del presupuesto de reparación era superior al de venta.

El Sr. Concejel Socialista D. Juan González Gómez pregunta a qué responde el coste 135.000 € en que se tasa un Centro de Transformación.

El Sr. Alcalde señala que es el coste real del suministro e instalación que se necesitó para el suministro del Centro de Día de Mayores y del Museo de la Romería.

2.2. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME GENERAL SOBRE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACTUACIONES DEL SECTOR PÚBLICO CANARIO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, SUBVENCIONES Y REPAROS DE LAS SOCIEDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL A NIVEL AUTONÓMICO Y LOCAL, EJERCICIO 2007, EMITIDO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

Visto el escrito remitido por el Presidente en funciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fecha 21 de diciembre de 2011 con registro de entrada número 2011-010706 de fecha 29 de diciembre de 2011, al que se adjunta el “Informe General sobre los Riesgos Asociados a las Actuaciones del Sector Público Canario en materia de Contratación Subvenciones y Reparos, y de las Sociedades que conforman el Sector Público Empresarial a nivel Autonómico y Local, ejercicio 2007”, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2011, y de acuerdo con el artículo 19.2 de Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

Primero.- Tomar conocimiento del Informe General sobre los Riesgos Asociados a las Actuaciones del Sector Público Canario en materia de Contratación Subvenciones y Reparos, y de las Sociedades que conforman el Sector Público Empresarial a nivel Autonómico y Local, ejercicio 2007 realizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

INTERVENCIONES

El Sr. Concejel del PP D. Juan Antonio Romero Santos manifiesta que las recomendaciones que se formulan evidencian los múltiples errores que se producen en la actuación de las Administraciones Públicas.

El Sr. Alcalde dice que es verdad que en ocasiones se producen malas prácticas que hay que corregir.

El Sr. Concejala Socialista D. Juan González Gómez señala que es un informe general y que será bueno que se sigan sus recomendaciones.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS SOBRE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009.

Visto el escrito remitido por el Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fecha 18 de enero de 2012 con registro de entrada número 2012-000442 de fecha 20 de enero de 2012, por el que se remite el Informe Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2009 del Ayuntamiento de Tegueste, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011, y de acuerdo con el artículo 19 de Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe Definitivo de la Audiencia de Cuentas de Canarias sobre la Fiscalización de la Cuenta General del Ejercicio 2009.

INTERVENCIONES

El Sr. Concejala del P.P. D. Juan Antonio Romero Santos manifiesta que no tiene nada que objetar.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista Dña. Erika Hernández Acosta dice que observa que sigue habiendo endeudamiento y que en el año 2009 aumenta respecto a 2008 en 273,5€ por habitante. También destaca que el remanente de Tesorería fue negativo en 662.429,79€ con lo que no hay capacidad de ahorro.

El Sr. Alcalde dice que el aumento del endeudamiento en 2009 se debió al crédito de 2.500.000€ solicitando para pagar deudas con proveedores.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista Dña. Erika Hernández Acosta dice que los miembros de su grupo votarían a favor de la toma de conocimiento, sin que esto signifique que avalen la gestión realizada.

4. PROVISIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ DE LA VILLA DE TEGUESTE.

Visto el expediente incoado para la provisión del cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de la Villa de Tegueste, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y consideraciones jurídicas.

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero: Mediante la correspondiente comunicación cursada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias se constató la necesidad de realizar las actuaciones administrativas necesarias para proveer el cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de este municipio, por finalización del período de mandato del titular actual.

Segundo: Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2011 se inició el expediente administrativo para la provisión de la vacante del cargo de Juez de Paz Titular del Municipio de la Villa de Tegueste, acordándose asimismo la apertura de un período de presentación de instancias, a través de los medios procedentes, para que las personas que estuvieran interesadas y



reunieran las condiciones legales presentasen en este Ayuntamiento, por escrito, la correspondiente solicitud.

Tercero: En el plazo establecido se presentaron los siguientes candidatos, reuniendo todos ellos las condiciones legales establecidas:

- D. Bernardo González Santana (D.N.I. nº 41778291-X).
- Dña. Irene Gil Cruz (D.N.I. nº 78.856.994-E).
- D. Lucas Hernández Luis (D.N.I. nº 54.056.936-J).
- D. Alejandro Rodolfo Fernández Benito (D.N.I. 78.555.850-V).
- Dña. Ana Gloria Sánchez de la Rosa (D.N.I. 43.801.342-G).
- D. Jonás Leopoldo Rodríguez Ramos (D.N.I. 78.556.167-N).
- D. Juan Antonio Álvarez Cruz (D.N.I. 42.165.336-B).
- Dña. María del Mar Bermudo Adrián. (D.N.I. 45.439.908-G).
- Dña. María de los Ángeles González Mejías. (D.N.I. 78.559.804-S).
- Dña. Alicia Guacimara Pérez Rivero. (D.N.I. 78.573.268-R).
- Dña. Aida López Díaz. (D.N.I. 45.851.608-G).
- Dña. María Soledad Campos Miranda (D.N.I. 42.009.941-G).

Vista la legislación de aplicación, contenida en los artículos 99 a 103 y 395 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y en los art. 22.2. p) y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y teniendo en cuenta las siguientes

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Podrán ser nombrados jueces de paz, tanto titular como sustituto, quienes, aún no siendo licenciados en derecho, reúnan los requisitos establecidos en esta Ley para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles

II.- Los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados para un periodo de cuatro años por la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente. El nombramiento recaerá en las personas elegidas por el Pleno del respectivo Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

En base a los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, el Ayuntamiento Pleno, mediante votación secreta y por 15 votos a favor y 1 voto en blanco, que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **acordó:**

Primero: Elegir a D. Bernardo González Santana (D.N.I. nº 41.778.291-X) como Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de la Villa de Tegueste.

Segundo: Remitir certificación del acuerdo plenario adoptado, acompañada de la documentación requerida, al Juez Decano del partido judicial para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias a los efectos de que disponga el correspondiente nombramiento.

INTERVENCIONES

La Sra. Concejala de ASSPT Doña María Teresa Fernández Domínguez señala que todas las personas cumplen los requisitos legales y que al no haber criterios objetivos para seleccionar votaría en blanco.

5. MOCIONES

5.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE TEGUESTE SOBRE “SITUACIÓN ACTUAL DE LA CRIPTA DEL BARRIO DE EL SOCORRO”.

Por parte del Sr. Secretario se dio lectura de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de Tegueste de fecha 23 de diciembre de 2012 que transcrita literalmente dice:

“Sabemos de la situación en la que se encuentra la CRIPTA de El Socorro debido al uso indebido que se ha venido haciendo de ella, de un tiempo para acá, ocupando este espacio para almacén de los ventorrillos de la fiesta del barrio.

Por todo ello presentamos al Pleno de esta Corporación Municipal, las siguientes **PROPUESTAS:**

1ª) *Instar a esta Corporación tome las medidas oportunas para solucionar esta situación de uso indebido de la Cripta.*

2ª) *Se preserve este espacio para el uso debido que es el de que los vecinos del barrio puedan velar con total tranquilidad y respeto a sus difuntos.”*

Y tras el correspondiente debate entre los Grupos Municipales, el Ayuntamiento Pleno, con el voto afirmativo de todos los asistentes, **acordó:**

Primero.- Tomar las medidas oportunas para evitar el uso indebido de la Cripta de El Socorro como depósito ocasional de mercancías de los ventorrillos instalados durante las fiestas.

Segundo.- Preservar el uso de la Cripta de El Socorro para que los vecinos del barrio puedan velar con total tranquilidad y respeto a sus difuntos.

INTERVENCIONES

La Sra. Concejala Socialista Dña. Zita María Teresa Vilbazo Herrera informa que los vecinos les comunicaron esta incidencia después de comunicarlo a este Ayuntamiento sin resultado. Añade que desde 1992 existe un acuerdo con la Iglesia y el Ayuntamiento para habilitar ese local como cripta y quieren que tenga esa exclusiva finalidad.

La Sra. Portavoz del Grupo CC Dña. María de los Remedios de León Santana dice que la demanda de los vecinos sí fue atendida. Reconoce que en su día se dio a la Comisión de Fiestas pero coincide en que hay que evitarlo.



5.2. MOCIÓN DE LA CONCEJALA D^a. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ (ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE POR TENERIFE) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES.

Por parte del Sr. Secretario se dio lectura de la moción presentada por la Concejala de Alternativa Sí se puede por Tenerife de fecha 24 de enero de 2012 que transcrita literalmente dice:

“El acceso de los vecinos y vecinas de las distintas actividades de la Administración Municipal es un derecho reconocido ampliamente por el Ordenamiento Jurídico español. Por ello, es deber de las Administraciones favorecer que este acceso sea lo más cómodo posible para la ciudadanía, alcanzando así el objetivo de mayor transparencia y eficiencia de los canales de comunicación establecidos. Sin duda, el progresivo desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación ha facilitado en los últimos años la relación entre las personas y las Administraciones, encontrándonos inmersos en el proceso de implantación electrónica. Asimismo algunas Administraciones hacen uso ya de las redes sociales, ampliamente implantadas entre determinados sectores sociales, para conseguir una mayor interacción y comunicación continua con la ciudadanía.

En paralelo, existe una creciente demanda por parte de la población de mayor transparencia en la gestión municipal. Numerosos Ayuntamientos en todo el país han decidido retransmitir sus plenos vía internet, radio e incluso a través de televisiones locales y otros medios de difusión. Sin ir más lejos, en nuestra propia isla tenemos ejemplos como los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife, Candelaria, Buenavista, y entre otros, que llevan tiempo acercando la realidad política a las casas de sus vecinos y vecinas.

Esta moción pretende reforzar algunos aspectos que propicien la divulgación de la información y la aproximación de los vecinos y vecinas a los espacios y formas de decisión municipal y, concretamente, al Pleno. El artículo 88.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales determina que “Serán públicas las sesiones del Pleno”. Es un hecho constatable que la asistencia de la ciudadanía de este municipio a los Plenos municipales es muy escasa, entre otros motivos, porque tienen lugar en un horario que coincide con la actividad laboral de muchas personas.

Por lo expuesto, la concejala de Alternativa Sí se puede por Tenerife en el Ayuntamiento de Tegueste, eleva a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- la retransmisión de las Sesiones íntegras del Pleno del Ayuntamiento de Tegueste en la web municipal.”

Y tras el correspondiente debate entre los Grupos Municipales, el Ayuntamiento Pleno, con el voto negativo de la mayoría (siete votos a favor -1 de la Concejala de ASSPT, 4 de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 de los Concejales del Partido Popular- y nueve votos en contra del Grupo Municipal CC), **acordó** desestimar la moción presentada por la Sra. Concejala de Alternativa Sí se puede por Tenerife.

INTERVENCIONES

La Sra. Concejala de ASSPT Doña María Teresa Fernández Domínguez agradece la grabación del Pleno que hoy se está haciendo. Pretende favorecer el acceso de los vecinos a la gestión municipal ya que la hora en la que se celebran no es muy adecuada por coincidir con horario lectivo y laboral.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista Dña. Erika Hernández Acosta dice que está de acuerdo con la moción presentada.

La Sra. Portavoz del Grupo CC Dña. María de los Remedios de León Santana señala que entiende la argumentación de la moción y dice que el Grupo de Gobierno está en esa línea, como se acredita con la grabación de la sesión que se está haciendo hoy. No obstante, advierte que a día de hoy no es factible hacerlo por los requerimientos que exige.

5.3. MOCIÓN DE LA CONCEJALA D^a. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ (ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE POR TENERIFE) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CRITERIO ÚNICO EN LAS RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS PÚBLICOS DE CANARIAS.

Por parte del Sr. Secretario se dio lectura de la moción presentada por la Concejala de Alternativa Sí se puede por Tenerife de fecha 24 de enero de 2012 que transcrita literalmente dice:

“Las encuestas de diversos órganos e instituciones muestran como crece entre la ciudadanía un sentimiento de rechazo a la actividad político, que aparece como alejada de los verdaderos intereses y preocupaciones de los problemas reales de la mayoría de la población. Uno de los elementos que más promueve este debate público está relacionado con los sueldos que reciben los cargos electos por desempeñar sus funciones, ya que hasta ahora no existe un consenso entre las diversas administraciones para aplicar unos determinados ratios que eviten la alarma social y la sensación de despilfarro.

Según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) del segundo trimestre de 2011, el coste salarial por trabajador/a y mes en España es de 1.938,78 euros, lo que supone que el sueldo bruto anual sea de 23.265,36 euros. Si se excluye el factor variable de los sueldos (pagos extraordinarios y atrasados), se obtiene un coste salarial ordinario bruto por mes que es de 1.627,17 euros, lo que asciende a 19.526,04 euros anuales de media salarial ordinaria.

Además, Canarias es la Comunidad Autónoma de todo el Estado donde menos cobran las trabajadoras y los trabajadores, siendo la media del coste salarial bruto mensual de 1.600,56 euros, es decir 19.206,72 euros al año. Unas retribuciones que duplican e incluso triplican estas cantidades nos parecen poco éticas y cuestionables desde cualquier punto de vista, si creemos en la función pública como un servicio a la comunidad y no como una forma de enriquecimiento económico.

ASSP cree que es necesario que se aplique un modelo único a la hora de establecer las retribuciones de los cargos electos y personas asesoras acorde con las demandas de cercanía y transparencia que exige la ciudadanía. Por su papel institucional consideramos que debe ser la FECAM la que establezca los mismos, tomando en cuenta la situación de los salarios en las Islas, la población del municipio y los niveles salariales del funcionariado en el mismo. En este sentido defendemos que en todas las instituciones locales la retribución de las personas electas no pueden superar en ningún caso el salario de un funcionario o funcionaria del grupo A de la corporación de que se trate y que se proceda a un reajuste de las retribuciones de todos los cargos electos y cargos vinculados a los mismos que repercuta positivamente en las arcas municipales.

Por los motivos anteriormente expuestos resolvemos tomar los siguientes:



ACUERDOS

1. *Solicitar a la FECAM el establecimiento de un modelo único que fije las retribuciones de los cargos electos y de designación en todos los municipios de Canarias, teniendo en cuenta el nivel salarial de las Islas.*
2. *En ningún caso los sueldos de los cargos públicos podrán ser superiores al de un funcionario del grupo A de la administración local o insular correspondiente.*
3. *Nos comprometemos a que en el próximo presupuesto municipal se apliquen estas medidas de ajuste sobre las retribuciones en los salarios que perciben los cargos públicos de este Ayuntamiento.*
4. *Proponemos el traslado del presente acuerdo a la FECAM.”*

Y tras el correspondiente debate entre los Grupos Municipales, el Ayuntamiento Pleno, con el voto negativo de la mayoría (siete votos a favor -1 de la Concejala de ASSPT, 4 de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 de los Concejales del Partido Popular- y nueve votos en contra del Grupo Municipal CC), **acordó** desestimar la moción presentada por la Sra. Concejala de Alternativa Sí se puede por Tenerife.

INTERVENCIONES

La Sra. Concejala de ASSPT Doña María Teresa Fernández Domínguez manifiesta que la ciudadanía rechaza la forma en que se está retribuyendo a los cargos electos y que la Administración debe corregir esta situación. Propone que la FECAM asuma este reto y unificando los criterios de retribuciones de los cargos públicos y del personal eventual.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista Dña. Erika Hernández Acosta recuerda que en sesiones anteriores ya había indicado que si los sueldos vinieran establecidos desde otra instancia las personas no se presentarían a las elecciones con el único objetivo de disponer de una retribución.

El Sr. Alcalde pregunta a la portavoz del PSOE si cree que los miembros del grupo de gobierno de la Corporación están en política por el interés en recibir un sueldo.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista Dña. Erika Hernández Acosta responde que ella estaría ocupando un cargo de gobierno sin retribución porque tiene vocación de servicio público.

La Sra. Portavoz del Grupo Coalición Canaria pregunta y si no tuviera otro trabajo.

Responde la Sra. Portavoz Socialista Dña. Erika Hernández Acosta que entonces no me presentaría y me buscaría mi vida por ahí.

El Sr. Alcalde replica que los miembros del grupo de gobierno perciben un sueldo justo por su dedicación, estando además por debajo de otros municipios. Por lo tanto en el mes de febrero perdemos un 4%, con una reducción de un 12% de lo que va de año.

La Sra. Concejala de ASSPT Doña María Teresa Fernández Domínguez dice que si la vocación va acompañada de más de 40.000€, como es el caso del Sr. Alcalde, se puede entender la vocación real que tiene.

El Sr. Alcalde comunica que en el próximo pleno mostrará su nómina para que se vea realmente cuál es su retribución. Destaca el importante descenso del gasto en materia de retribuciones desde 2007 hasta ahora, que es de un 50%.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista Dña. Erika Hernández Acosta dice que el dato que han dado es el que se consigna en el presupuesto municipal y afirma que el Sr. Alcalde se ha subido el sueldo, ya que en 2011 cobraba 46.000€ y en 2012 cobra 52.000€. Añade que lo que cobran ahora siete concejales es lo mismo que lo que antes cobraban nueve, lo cual demuestra que ha habido un incremento de sueldos.

5.4. MOCIÓN DE LOS CONCEJALES D. JUAN ANTONIO ROMERO SANTOS Y D^a. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ REYES, (P.P.) SOLICITANDO EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA ZONA DE “PUENTE PALO”.

Por parte del Sr. Secretario se dio lectura de la moción presentada por los Sres. Concejales del Partido Popular D. Juan Antonio Romero Santos y D^a. Rosa María Hernández Reyes de fecha 25 de enero de 2012 que transcrita literalmente dice:

“El Partido Popular , solicita que se realice limpieza en los alrededores cercanos al Puente de Palo, así como en el Barranco, ya que el lugar dada la importancia que tiene para los visitantes a nuestro Municipio, en su mayoría practicantes del senderismo, e incluso es un lugar donde es utilizado por los mismos para la fotografía, se encuentra en un lamentable estado de suciedad, sobre todo , el Barranco, lugar que sabemos la limpieza no es fácil, ya que en época de lluvia, el agua arrastra todo tipo de material, pero este año precisamente el clima no destaca por ésta causa, por lo que consideramos que también es utilizado como basurero, por las circunstancias en que está el lugar.

Por todo ello, presentamos al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo.

Instar a la Junta de Gobierno Local, su compromiso, de tomar las medidas oportunas al respecto, así como poner un cartel que se prohíba tirar basura en el lugar, así como los servicios de mantenimiento en períodos bimensuales, o trimestrales se ocupen del lugar, para que esté en condiciones y nuestros visitantes no se lleven una mala imagen de nuestro Municipio.”

Y tras el correspondiente debate entre los Grupos Municipales, el Ayuntamiento Pleno, con el voto afirmativo de todos los asistentes, **acordó** que por la Concejalía competente se adopten las medidas oportunas de limpieza en los alrededores cercanos al Puente Palo, y se ponga un cartel que informe de la prohibición de tirar basura en el lugar.

INTERVENCIONES

El Sr. Concejel del P.P. D. Juan Antonio Romero Santos informa que ha visitado el lugar y entendiendo que en épocas de lluvias sí se pueden acumular basuras por el propio discurrir del barranco, sin embargo hay que limpiar el lugar periódicamente.

La Sra. Portavoz del Grupo CC Dña. María de los Remedios de León Santana indica que se pondrá el cartel informativo y se procurará limpiar el lugar cuando haya



personal, aunque advierte que no puede haber compromiso de plazos concretos. Indica que además se pedirá a la Policía Local que vigile el lugar.

El Sr. Alcalde señala que se hizo una inversión importante en la zona y que hay que perseverar en la tarea de mantener el lugar en las debidas condiciones.

5.5. MOCIÓN DE LOS CONCEJALES D. JUAN ANTONIO ROMERO SANTOS Y D^a. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ REYES, (P.P.) SOBRE LA COLOCACIÓN DE UN PUNTO DE LUZ, EN EL CALLEJÓN ARGENTINA.

Por parte del Sr. Secretario se dio lectura de la moción presentada por los Sres. Concejales del Partido Popular D. Juan Antonio Romero Santos y D^a. Rosa María Hernández Reyes de fecha 25 de enero de 2012 que transcrita literalmente dice:

“El Partido Popular haciéndose eco de las quejas de los vecinos, que residen en el callejón Argentino, que como saben los miembros de esta Corporación se halla situado en el Barrio de las Toscas, transversal del Camino el Gómero, nos hacen llegar la siguiente petición, solicitar por parte del Excmo. Ayuntamiento la colocación de un punto de luz en dicho callejón, ya que la mayoría de los residentes en el lugar son de avanzada edad, y horas nocturnas es dificultosa la visibilidad en el sitio que nos ocupa, queremos hacer la observación, que desde el punto de vista técnico no existe problema alguno para realizar lo solicitado, y tampoco el costo sería elevado.

Por todo ello presentamos al Pleno Corporativo la siguiente propuesta de acuerdo.

Instar a la Junta de Gobierno Local, tome a consideración de lo solicitado así como su aprobación”

Y tras el correspondiente debate entre los Grupos Municipales, el Ayuntamiento Pleno, con el voto afirmativo de todos los asistentes, **acordó** estudiar la solución técnica que corresponda para instalar un punto de luz en la C/ Argentina cuando las posibilidades presupuestarias lo permitan.

INTERVENCIONES

El Sr. Concejel del P.P. D. Juan Antonio Romero Santos dice que son personas mayores las que residen en el lugar y que la carencia es real, por lo cual procede instalar un punto de alumbrado público.

La Sra. Portavoz del Grupo CC Dña. María de los Remedios de León Santana dice que hay que concretar el coste de la actuación porque hay que cumplimentar diversos trámites que exigen valorar técnica y económicamente la actuación. Añade que hay varias zonas con estas mismas carencias y que su solución dependerá de las posibilidades económicas que haya a lo largo el año.

5.6. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE TEGUESTE REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE ENTRENAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE TEGUESTE.

Por parte del Sr. Secretario se dio lectura de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de Tegueste de fecha 23 de diciembre de 2012 que transcrita literalmente dice:

“Debido a la numerosa cantidad de niños y de equipos pertenecientes al Fútbol Base de Tegueste, a la hora de entrenar, se produce una saturación del espacio de entrenamiento, dificultando la práctica del mismo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista insta el Pleno, para que adopte el siguiente

ACUERDO

Dote de la infraestructuras los espacios comprendidos entre la parte de atrás de las porterías hasta las pistas de atletismo, que son zonas que están infrutilizadas, lo que daría juego a que el campo se viera más desahogado.”

Y tras el correspondiente debate entre los Grupos Municipales, el Ayuntamiento Pleno, con el voto afirmativo de todos los asistentes, **acordó** estudiar una solución para ampliar la zona de entrenamiento del campo de fútbol bien sea a base de realizar la inversión que corresponda o bien mediante la reordenación de las actividades que se desarrollan.

INTERVENCIONES

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista Dña. Erika Hernández Acosta señala que hay tantos niños que es difícil practicar deporte con las condiciones adecuadas. Advierte que comunicó la actuación al concejal de Deportes y que éste le informó que ya había recibido la petición.

El Sr. Concejal de Deportes D. Heliodoro Hernández Herrera confirma que se ha valorado la actuación y que se han pedido presupuestos para una actuación inicial que ascienden a más de 20.000€ y que se están analizando posibles alternativas para abaratar el coste.

El Sr. Alcalde propone que la moción se reoriente para acordar que se estudie una solución bien sea a base de realizar la inversión que corresponda o reordenar servicios, propuesta que es aceptada por los proponentes.

Los puntos del orden del día desde el 5.7 al 5.11, por acuerdo unánime de los miembros del pleno, quedan sobre la mesa por no encontrarse presente el Sr. Concejal proponente D. Daniel Villalba Viera (X TEGUESTE) para defenderlas.

6. ASUNTOS DE URGENCIA.

No se sometió a la consideración del Pleno ningún asunto urgente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1) RUEGOS:



- Los Sres. Concejales del P. P. D. Juan Antonio Romero Santos y Dña. Rosa María Hernández Reyes presentan al pleno el siguiente ruego:

“Que se adopten las medidas oportunas para solucionar el siguiente problema: en la Calle Calvo Sotelo a la altura de la Carnicería Florencio, se encuentra una Farola de Luz, con la tapa al descubierto y suelta, pudiendo ocasionar un problema eléctrico o caer encima de un viandante”.

El Sr. Concejale de Obras, Infraestructuras y Servicios Públicos D. Francisco Javier Galván Hernández informa que ya se arregló.

2) PREGUNTAS:

- La Sra. Concejale de Sí se Puede por Tenerife Dña. María Teresa Fernández Domínguez presenta por escrito las siguiente preguntas:

→ R/E 2012-000502: *“En el Pleno celebrado el día 29 de noviembre de 2011, considerando la necesidad de abordar de forma eficaz la problemática de accesibilidad y la supresión de barrera y de que se aplique la normativa vigente al respecto n el municipio de Tegueste, Alternativa Sí se puede presentó una Moción para la elaboración de un Plan de accesibilidad y mejora de las infraestructuras públicas. La moción no fue aprobada ya que el grupo de gobierno no la apoyó argumentando que tenían un borrador sobre este tema desde el año 2006. Se pregunta:*

- *Si el citado borrador contiene un plan de accesibilidad y teniendo en cuenta que lo tienen desde el año 2006 ¿cuándo tiene previsto aprobarlo y ponerlo en marcha?.*
- *¿Cómo se plantea el Grupo de gobierno del Ayuntamiento de Tegueste abordar la importante problemática de accesibilidad y la supresión de barreras en Tegueste?.”*

→ R/E 2012-000503: *“Transcurrido un año desde que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) en su sesión de 23 de noviembre de 2010 describiera una serie de deficiencias que presentaba el Plan General de Ordenación de Tegueste, se vuelve a ratificar la COTMAC, en sesión de octubre de 2011 que siguen sin resolverse una serie de condiciones ya descritas en la sesión de 2010.*

1. *¿Por qué razón el Ayuntamiento no ha hecho las modificaciones en el documento de PGO indicadas por la COTMAC hace un año y que ahora le reitera?.*
2. *¿Qué coste va a tener la subsanación de estas deficiencias para el Ayuntamiento?.*
3. *¿Qué retaso conllevará en la aprobación del Plan General de Ordenación?.”*

El Sr. Alcalde informa que se contestará por escrito.

- La Sra. Concejale de Sí se Puede por Tenerife Dña. María Teresa Fernández Domínguez indica que del pleno de 27 de septiembre de 2011 faltan preguntas por responder, en concreto las referidas a la sustitución del nombre de algunas Calles y de la placa conmemorativa del cementerio.

La Sra. Portavoz del Grupo CC Dña. María de los Remedios de León Santana informa que se ha rescatado del Archivo municipal el nombre antiguo de las calles y que falta pulsar la opinión de los vecinos. Con respecto a la placa del cementerio indica que se va a cambiar.

- El Sr. Concejal Socialista D. Juan González Gómez pregunta qué va a pasar con el alumbrado público de El Espinal.

El Sr. Alcalde responde que han robado los cables y diversas instalaciones y que UNESCO-Endesa dio de baja el suministro, por lo que ahora se está estudiando la solución y su coste.

- El Sr. Concejal Socialista D. Juan González Gómez pregunta si se puede solucionar el problema que ocasiona el hueco que hay en la Carretera de El Lomo en el que han caído varios vehículos.

El Sr. Alcalde responde que hay que valorar cuál es la mejor solución y que quizá se pueda solucionar colocando una valla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la sesión es levantada por el Sr. Presidente siendo las catorce horas y veinte minutos del día arriba señalado.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CONCEJALES

D^a. Marcela Concepción del Castillo Fernández. del D^a. María Remedios de León Santana D. Francisco Javier Galván Hernández

D^a. María Ángeles Rodríguez Fernández. D^a. Marcela Sandra Ramallo Rodríguez D. Roberto Virgilio Díaz Hernández

D. Juan Norberto Padilla Melián. D. Heliodoro Hernández Herrera D. Juan González Gómez.

Doña Erika Hernández Acosta. Doña Zita María Teresa Vilbazo Herrera. D. Julián Rodríguez Pérez.



Ayuntamiento de
la Villa de Tegueste

Ref: SEC/jtmg.

D. Juan Antonio Romero Santos. D^a. Rosa María Hernández D^a. María Teresa Fernández
Reyes. Domínguez.